

Resolución 01/2019, de 22 de enero, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián, por la que se constituyen las listas de aspirantes para el desempeño del puesto de trabajadora familiar, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la citada Mancomunidad. (BON 205, de 23 de octubre de 2018)

Teniendo en cuenta que las Bases de la convocatoria de referencia, aprobada mediante Resolución 6/2018, de 3 de octubre, de la Presidencia, para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de trabajadora familiar, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la citada Mancomunidad.

Realizadas las pruebas correspondientes y, transcurrido el periodo de reclamaciones, procede aprobar la relación de aspirantes a la contratación temporal, de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador.

Considerando lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto Foral 113/85, de 15 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Constituir la relación de aspirantes, por orden de puntuación y resueltos los empates, en su caso, para el desempeño del puesto de trabajadora familiar, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la citada Mancomunidad, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 205, de 23 de octubre de 2018, que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADOS
FALCES SAN CLEMENTE, NEREA	40
ROYO TORRES, ESPERANZA	36
BLANCO PELLEJERO MARIA, TERESA	36
JAEN BRIGNARDELLO, MAGDALENA	36
CELIHUETA ANDRÉS, RAQUEL	32
IGLESIAS GUERRERO, VANESA	31
PRADO BAYONA, ANA ISABEL	31
ESCRIBANO MARTÍNEZ, M ^a DEL CARMEN	31
ROMEO FONTECHA, M ^a ISABEL	29
PAREDES RAMOS, PATRICIA	27
PRADO BAYONA, M ^a ARÁNZAZU	27
MEDRANO MARÍN, DOLORES	27
ESCARAY ULÍBARRI, CONCHI	25
MARÍN IÑIGO, MIRIAM	24

Segundo.- Remitir la parte dispositiva de la presente Resolución para su publicación en el Tablón de Anuncios y página web de la Mancomunidad.”

En San Adrián, a 22 de enero de dos mil diecinueve.

El Presidente,

Ante mí, la Secretaria,

